



Aprueba Cumplimiento de Resolución Judicial en causa cobranza laboral Rit C-14-2022 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota y Ordena el pago a través de Transferencia electrónica a la cuenta del Tribunal

DECRETO N° 1493

LOTA, 21 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Resolución Judicial de fecha 24 de octubre de 2022 que ordena el pago a la demandante Sra. Graciela Del Pilar Álvarez Torres
2. Liquidación Laboral de la causa rit C-4-2022 de fecha 24 de octubre de 2022-12-21
3. Ord. N° 195 de fecha 10 de noviembre de 2022 de Dirección Jurídica a Alcalde, solicitando fondos para el cumplimiento de la sentencia de causa Cobranza Laboral rit C-14-2022
4. Certificado N°690 de Secretario Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022 que da cuenta de la aprobación del Concejo Municipal de la modificación presupuestaria respectiva
5. Memo N° 73 de fecha 21 de diciembre de 2022 de asesoría Jurídica, donde solicita dictar decreto

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe una resolución judicial de fecha 24 de octubre de 2022, en la cual, se ordena el pago a doña Graciela Del Pilar Álvarez Torres, para el cumplimiento de la causa cobranza laboral rit C-14-2022 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota.
- 2.- Que la liquidación de fecha 24 de octubre de 2022, señala que la suma a pagar es de \$ 2.821.755

DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, cumplimiento de resolución judicial, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ 2.821.755 (dos millones ochocientos veintiún mil setecientos cincuenta y cinco) pesos, en la causa cobranza laboral Rit C-14-2022 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota
- 2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a la **cuenta corriente del Tribunal de Letras y Garantía de Lota**
- 3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto vigente del año 2022
- 4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Control (1)
- Carpeta (1)
- Archivo (2)

EMR/KLA/klia